

Gobierno de la Provincia

SAN JUAN

DECRETO Nº 1810 -ME-

SAN JUAN, 11 DIC. 1995

VISTO:

El expediente Nº 531.337-J-93, por el cual Junta de Clasificación Docente -Rama Superior, Media y Técnica-, solicita la ratificación de la Resolución Nº 1229-ME-1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal ad-referendum del Poder Ejecutivo, se prorroga la vigencia, a partir del 27 de mayo de 1992, del Valorador y Competencia de Títulos para Escuelas de Capacitación Laboral, aprobado por Decreto Nº 1450-MEC-91.

Que del informe obrante a fs. 26, surge que se está aplicando dicho Valorador, por lo que se hace necesario darle el respaldo legal correspondiente.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, en su dictamen Nº 3720-93, opina que debe dictarse el Decreto respectivo, a fin de ratificar la Resolución en cuestión.

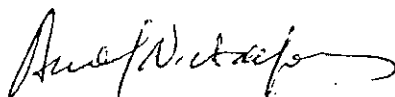
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución Nº 1229-ME-, de fecha 27 de mayo de 1992, dictada por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE y dese al Boletín Oficial, para su / publicación.-


ANA MARIA NIETO DE GARCIA
MINISTRO DE EDUCACION


JORGE ALBERTO ESCOBAR
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivada en la Secretaría General de la Gober-
nación.-
18 DIC. 1995
SAN JUAN,

JUAN C. YANJARI
S. J. de la Dep. de la
Secretaría de Educación

Gobierno de la Provincia

SAN JUAN

DECRETO Nº 1810 -ME-

SAN JUAN, 11 DIC. 1995

VISTO:

El expediente Nº 531.337-J-93, por el cual Junta de Clasificación Docente -Rama Superior, Media y Técnica-, solicita la ratificación de la Resolución Nº 1229-ME-1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal ad-referendum del Poder Ejecutivo, se prorroga la vigencia, a partir del 27 de mayo de 1992, del Valorador y Competencia de Títulos para Escuelas de Capacitación Laboral, aprobado por Decreto Nº 1450-MEC-91.

Que del informe obrante a fs. 26, surge que se está aplicando dicho Valorador, por lo que se hace necesario darle el respaldo legal correspondiente.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, en su dictamen Nº 3720-93, opina que debe dictarse el Decreto respectivo, a fin de ratificar la Resolución en cuestión.

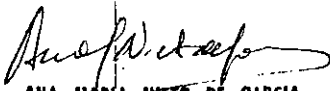
POR ELLO:

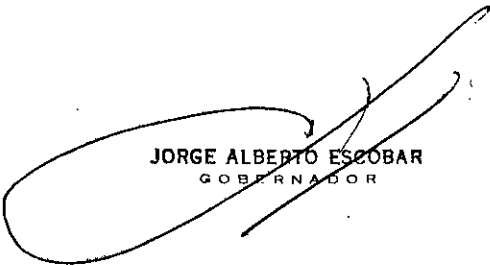
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución Nº 1229-ME-, de fecha 27 de mayo de 1992, dictada por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE y dese al Boletín Oficial, para su / publicación.-


ANA MARIA NIETO DE GARCIA
MINISTRO DE EDUCACION


JORGE ALBERTO ESCOBAR
GOBERNADOR